

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1466

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, con doble hilera de asientos, puerta lateral de acceso trasero, A/A, antigüedad no mayor a 10 años, con chofer, para el sector Laboratorio Eléctrico.

Presupuesto: \$ 22.000 IVA incluido.

Apertura: 23/09/08 - Hora: 9.00.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1467

Objeto: Contratación utilitario tipo furgón, con dobla hilera de asientos, Puerta lateral de acceso trasero, portaescaleras, A/A, antigüedad no mayor a 10 años, con chofer, para el sector Inspecciones y Conexiones Agencia Centro (Rioja 1339/41).

Presupuesto: \$ 19,602 - IVA incluido.

Apertura: 23/09/08 - Hora: 9.15.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 1468

Objeto: Reparación chapa y pintura U-1749, camión M. Benz L1114/42, modelo 1976, afectada Distribución de la Sucursal San Lorenzo.

Presupuesto: \$ 34.000 - IVA incluido.

Apertura: 23/09/08 - Hora: 9.30.

Consultas y Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe Av. Oroño 1260 - (2000) Rosario - Tel. 0341-4207793.

Nota: Los pliegos serán entregados hasta 48 horas antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 1869 Set. 10 Set. 11

ESCUELA DE ENSEÑANZA MEDIA N° 356

DE GREGORIA PEREZ DE DENIS

INTIMACION

Por estar así dispuesto en el Expediente N° 00411-0001563-3 "Abandono Cargo Profesora Erica Belkis Taborda (D.N.I. 18.514.909) Esc. Ens. Media N° 356 de Gregoria Pérez de Denis, Dpto. 9 de Julio" y de acuerdo a lo previsto en el inciso e) del art. 20 del Decreto 10.204/58, se intima por este medio a la Sra. Erica Belkis Taborda, D.N.I. 18.514.909 para que, en el plazo perentorio e improrrogable de 72 hs. se reintegre al servicio y justifique sus inasistencias en la Escuela de Enseñanza Media 356 de Gregoria Pérez de Denis incurridas desde el 27 de febrero de 2007 caso contrario se considerará abandono de servicios, conforme las previsiones del art. 14 de la Ley N° 10290.

S/C 44982 Set. 10

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI-RNSS) c/Otro (CUIT. 20-06257670-8) s/Ejec. Fiscal" Expte. 2157/06, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (CUIT. 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 17 de setiembre de 2008 a las 10,30 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil. Se subastará el 100% del inmueble inscripto al dominio Nº 078448 Fº 1482 Tº 0295 Par Las Colonias, partida API. 09-16-00-078253/0000-7, ubicado en: sobre calle Paso Vinal a 259 mts. al este de calle Rivadavia de la ciudad de Esperanza -zona rural-, sup. terr. 3.377,40.- mts.2. (26 mts. por 129 mts.), con frente al norte. Se accede al lugar por Ruta 6 altura km. 76 camino al Vivero Municipal de Esperanza y Tiro Federal. Conforme a constatación efectuada se trata de un lote de terreno baldío, delimitado con alambradas perimetrales precarios. Servicios de luz y camina mejorado. Base: \$ 264,52.- Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 67, inc. 1.1.1.ley 7547), todo ella en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: Libre. Edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, setiembre de 2008. Fdo.: José L. Magno, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/c 45061 Set. 10 Set. 11

REMATE POR:

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro (CUIT. 23-00589787-4) s/Ejec. Fiscal" Expte. 2580/06, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (CUIT. 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 17 de setiembre de 2008 a las 9.30 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil. Se subastará el 100% de un lote de terreno baldío y desocupado ubicado sobre calle pública s/nro. lote 23 del plano 82338 de Arroyo Leyes a 500 mts. al oeste de Ruta Nº 1 altura km. 15 (frente a calle 76), sup-total terr. 675 mts. 2, inscripto al dominio Nº 014697 Fº 02129 Tº 363 Impar La Capital, partida API 10-15-00735393/0062. Según constatación se trata de un lote de terreno baldío y sin mejoras ni ocupante alguno, mide 15 mts. por 45 mts., posee frente al oeste, dista de la ruta Nº 1 aprox. 500 mts. Base: \$ 42,24.- Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 30% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3%, en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. III ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: Libre. Edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, setiembre de 2008. Fdo.: José L. Magno, Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/c 45062 Set. 10 Set. 11

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCION Nº 0112

VISTO:

Por el Expediente N° 00501-0087587-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Sectorial de Informática del Ministerio de Salud gestiona autorización para utilizar software propietario por parte de la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Sanitaria (DIPAES) de dicho Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones - Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario..." atribución que fuera encomendada al Ministerio de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que el Decreto N° 1820/05 en su Artículo 4° "Excepciones", detalla los casos en los cuales el software puede exceptuarse;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17°, Incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada para la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Sanitaria (DIPAES) es para el uso de una (1) licencia del sistema operativo WINDOWS XP PRO para ser utilizada en un (1) Servidor en el que se instalará el sistema Solydine Autoree que es utilizado para grabar todas las llamadas que se hacen al Servicio de Emergencias 107, realizándose la gestión de compra por Expediente N° 00501-0084708-9;

Que el Decreto N° 1820/2005 que reglamenta a la Ley N° 12360, establece en el Art. 4° inciso -a- "Para el caso de proyectos nuevos, cuando se trate de sistemas de misión crítica, es decir aquellos que por su trascendencia o impacto en la operación diaria de la organización no admiten pérdidas temporarias de información, ni demoras en el tiempo de recuperación de fallas..." que es el caso en el que se encuentra este pedido de excepción;

Que conforme a lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Sanitaria (DIPAES) en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESUELVE:

1.- Autorizar la gestión a la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencia Sanitaria (DIPAES) del Ministerio de Salud para utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático adquirido a través del Expediente N° 00501-0084708-9.

MS WINDOWS XP Profesional, una (1) Licencia.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

